dadas e que me otorgadas a los procuradores de mis rregnos desde el dicho año de
mill e quatroçientos e veynte e quatro años aca e aquello que me fuera otorgado non
aujan aujdo efecto por ende que me suplicauades que me pluguiese de mandar rrequerir
a las dichas çibdades e villas todo lo que a mj por ellas fue otorgado e les mandase
dar sobre ello mis cartas e sobrecartas e las que fuesen menester sobre ello / a esto
vos rrespondo que me plaze e es mj merçed e mando que vos sean guardadas
e pagadas en la forma e manera que me lo pedistes por merçed sobre lo qual mando dar mis cartas
que sobre ello cunplan ~

que los fysicos e çirujanos e alfajemes no ayan juezes apartados

Otrosy que me pedistes por merçed que por quanto en la mj corte se proueya e prouee de
cada dia de algunos ofiçios de alcaldias a mj de fisycos como de çirugianos e
alfajemes e albeytares e otros ofiçiales a los quales non daua poder espeçial commo
en cada vno de sus ofiçios e que los [illegible] prenden e ponen
penas e [illegible] que mas largamente se contiene en las dichas cartas e preuille
jos que les mandaua dar los quales en perjuyzio de los preuillejos que tienen las
dichas çibdades e villas e en amenguamiento de los ofiçios de los mis ofiçiales
dellas e demas que a mis subditos e naturales son mal traydos e [illegible]
dos e fatigados de muchas maneras por ende que me suplicauades que me plugui
ese de proueer en ello mandando que las tales personas [illegible] los tales
ofiçios non vsen dellos por mj nin por otro en su nonbre / a esto vos rrespondo que mj
merçed es e mando que los tales sean [illegible] de los dichos ofiçios e non vsen
dellos syn mj espeçial mandado sobre lo qual mando dar mis cartas que sobre ello
cunplan ~

que los tableros [illegible] de las çibdades [illegible]

Otrosy que me pedistes por merçed que por quanto muchas çibdades e villas e logares de mis
rregnos tienen por propios las rentas de los tableros de los juegos de los dados
e de aquello se reparan los muros e yglesias e otras cosas que les son neçesarias
e se [illegible] mandado a algunas de las tales çibdades e villas que non arrienden
las dichas rentas e que [illegible] mj mandado de parte de las arrendar e los pro
pios no se [illegible] de toda via [illegible] continuado e continuaua en las
dichas çibdades e villas para que las dichas rentas que tienen por propios se
syruen en muchos menesteres por mengua de aquello que les rentaua e demas desto
que les dan por ayuda para que en algunas çibdades e villas e algunas personas
tienen por merçed las tales rentas non se [illegible] e se [illegible] de las mis
çibdades e villas [illegible] menester por ende que me suplicauades que mandase
e ordenase que las dichas çibdades e villas pudiesen arrendar las dichas ren
tas de los dichos tableros a mj e en la forma e manera que lo tenian para su pro
vecho e que [illegible] de las tales çibdades e villas de otra manera commo
commo les rendiera las tales rentas de los dichos tableros / a esto vos rrespon
do que a mj plaze que el juego de los dados sea vedado de fecho segund lo se
tiene las leyes de mis rregnos / [illegible] los [illegible] que tienen de mj por merçed los
tableros [illegible] por las penas [illegible] ellos [illegible] en aquellas çibdades